



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No. 2024-00003

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para revisar el trámite de notificación allegado por el apoderado demandante el 02 de abril de 2024, respecto de la demandada EMILSE GOMEZ URIBVE, que se avizora en el archivo No. 11 del expediente digital. Sírvase proveer lo pertinente.

Zapatoca, Santander 06 de abril de 2024.

Diana Lucero Robles

DIANA LUCERO ROBLES VARGAS

ESCRIBIENTE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ZAPATOCA**

Zapatoca, Santander, nueve (09) de abril de dos mil Veinticuatro (2024).

Revisado el expediente digital, específicamente las diligencias de notificación allegadas por el apoderado demandante el 02 de abril de los corrientes, que se avizoran en el archivo No. 11 del expediente digital, respecto de **EMILSE GOMEZ URIBE**; observa el despacho que dichos trámites de notificación personal (Art. 291 del C.G.P.), arrojaron resultado positivo, según el certificado Guía 1523443 del 05 de marzo de 2024 emitido por la empresa de mensajería ALFA MENSAJES LTDA, por lo que este estrado judicial exhorta al extremo activo, a **CONTINUAR** con el ciclo de notificación de la demandada específicamente con la notificación por Aviso (Artículo 292 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Maria Alejandra Moreno Castañeda

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA

Jueza